

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00273, de fecha 06.02.17. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 23.02.17.-
5. Decreto Exento N° 00433, de fecha 23.02.17. Adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la Obra: **"REPARACIÓN DE ESTUCO EN LICEO SANTA CRUZ"**.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo FAEP Año 2016, Número de Cuenta Presupuestaria 215.22.001.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00679

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 20.03.17 para realizar la **"REPARACIÓN DE ESTUCO EN LICEO SANTA CRUZ"**, entre el Señor **GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET**, RUT N° _____ domiciliado en _____ de la Comuna de Nancagua y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° _____, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
-----/